FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ACTA DE ADJUDICACIÓN

DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.004 DE 2026 MCFRR, IMPULSADO CON EL OBJETO DE "CONTRATAR LA PUESTA EN SITIO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN TÉCNICA, CONEXIÓN ELÉCTRICA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA Y EN LAS SEDES QUE LA ENTIDAD DETERMINE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE."

EL SUSCRITO DELEGADO DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA,

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN No 16840 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY 80, DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 734 DE 2012, EL DECRETO 1082 DE 2005, DECRETO 1860 DE 2021, Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, en virtud del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional - Delegación Departamental de Huila, elaboró los Estudios Previos e invitación pública, para llevar a cabo **la puesta en sitio e instalación de aires acondicionados,** para las diferentes oficinas y/o dependencias adscritas a la Delegación Departamental - Registraduría Nacional del Estado Civil en Huila.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1080 del 2015, el día 17 de julio de los corrientes, la Entidad publicó en la plataforma SECOP II, los documentos y requisitos previos necesarios para convocar a los interesados en participar en el proceso de selección por modalidad de mínima cuantía **No. 004 DE 2026 MCFRR,** con el objeto de: ***"Contratar la puesta en sitio, instalación, adecuación técnica, conexión eléctrica, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado en la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento de HUILA y en las sedes que la Entidad determine, conforme a las especificaciones técnicas definidas y a la normatividad vigente."***

Que, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Delegación Departamental de Huila, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para desarrollar el objeto del presente proceso, amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.38326 del 06 de julio de 2026, detallado así:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTOS	FUENTE	RECURSOS	SITUACION	VALOR
000 FRR - RNEC GESTION GENERAL	C-2899-1000-21-53105B-2899016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, A NIVEL NACIONAL	PROPIOS	20	CSF	$53.461.408,00

Previos los requisitos procedimentales y en cumplimiento del cronograma establecido en el SECOP II, el día 23 de julio de 2026 la Entidad recibió las siguientes propuestas, y, teniendo en cuenta el valor ofertado, el siguiente fue el orden considerado por la Entidad, para iniciar el proceso de verificación de requisitos habilitantes:

ITEM	PROPONENTE	FORMATO No.2	DIA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VR. TOTAL OFERTA
1	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	SECOP II	23/07/2026 9:08 AM	28.100.000 COP
2	TECNICOL TECNICOS COLOMBIANOS S.A.S	SECOP II	23/07/2026 8:38 AM	30.895.298 COP
3	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	SECOP II	23/07/2026 12:18 PM	34.450.006 COP
4	A&A INGENIERÍA SAS	SECOP II	23/07/2026 3:21 PM	34.749.914 COP
5	YOLUK	SECOP II	23/07/2026 3:23 PM	36.674.650 COP
6	LYN INGENIERIA SAS.	SECOP II	23/07/2026 3:22 PM	39.401.000 COP
7	SANDRA MILENA REYES GAMBOA - INTEC PROYECTOS	SECOP II	23/07/2026 3:31 PM	39.607.348 COP
8	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	SECOP II	23/07/2026 3:21 PM	42.020.550 COP
9	ZENTRA	SECOP II	23/07/2026 12:50 PM	43.704.828 COP
10	FUNDACION UN ABRAZO PROTECTOR DE AMOR Y ESPERANZA	SECOP II	23/07/2026 10:33 AM	43.838.308 COP
11	CONTROL SERVICES ENGINEERING	SECOP II	23/07/2026 3:22 PM	44.747.200 COP
12	INGMEC	SECOP II	23/07/2026 11:58 AM	47.224.111 COP
13	MARINO DUARTE SILVA	SECOP II	23/07/2026 1:48 PM	53.461.408 COP

De conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los evaluadores técnico, económico y jurídico, procedieron a evaluar la propuesta correspondiente al oferente **Brayan Alberto Camacho Oyola**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.598.851, Representante Legal de IMPOCAMARAS BOGOTA, con NIT No. 1.030.598.851-8, **persona natural**.

El comité evaluador jurídico, técnico y económico, determinó que la oferta presentada por el oferente **Brayan Alberto Camacho Oyola**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.598.851, Representante Legal de IMPOCAMARAS BOGOTA, con NIT No. 1.030.598.851-8, **persona natural**, **CUMPLIÓ** con los requisitos establecidos en la Invitación Pública No.004 de 2026 MCFRR.

Los respectivos informes de evaluación fueron puestos a disposición del oferente y al público en general en la secretaria de la Delegación Departamental del Huila y publicados en la página del SECOP II, el día veintisiete (27) de julio de 2026.

En el término de publicación de los informes de evaluación, no se presentaron observaciones.

De conformidad con lo anterior y atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someterse en sus actuaciones a la ley, el suscrito Delegado Departamental de Huila, en su calidad de ordenador del gasto, acogió los informes de evaluación, y aceptan la propuesta presentada por el oferente **Brayan Alberto Camacho Oyola**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.598.851, Representante Legal de IMPOCAMARAS BOGOTA, con NIT No. 1.030.598.851-8, **persona natural**, en atención a la Invitación Pública No.004 de 2026 MCFRR del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así:

CONTRATANTE	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. NIT.: 899999737-9 Calle 8 No.4-71 Piso 3, Edificio Bancolombia - Neiva Teléfono: 300 9124000, Ext. 19011 - 19012 aetriana@registraduria.gov.co
CONTRATISTA	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA C.C. 1.030.598.851 expedida en Bogotá IMPOCAMARAS BOGOTA NIT.: 1.030.598.851-8 PERSONA NATURAL Dirección: Carrera 38 No.9-13 Local 106, Bogotá - Cundinamarca Teléfono: 3118495749 - 6013099634 Correo electrónico: impocamarasbogota@hotmail.com
DURACION	El término de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo

	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por un Servidor Público de la Delegación Departamental del Huila, quien tendrá a su cargo realizar las actividades propias que demanda la supervisión del contrato, de conformidad con la Resolución No.769 del 27 de agosto de 2025 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civile.
VALOR	**VEINTIOCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($28.100.000,oo) IVA incluido.**

Por lo anterior, se realizará la aceptación de la propuesta a través la plataforma virtual de contratación pública SECOP II, y se suscribirá el documento de Condiciones Adicionales.

Una vez aceptado el contrato por el proponente, se procederá a la suscripción de acta de inicio, conforme al procedimiento establecido.

Se firma en la ciudad de Neiva (Huila), a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

ÁNGEL EDUARDO TRIANA ROJAS
Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil en Huila
Encargado de ambos despachos según Resolución No.6811 del 01 de julio 2026

Proyectó:
Margarita María Tovar Polanco
Revisó:
Juan Pablo Buendia Losada